



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La infrascrita Secretaria del Fondo Solidario para la Salud, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva se encuentra asentada el acta extraordinaria número **SIETE**, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo celebrada a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles once de diciembre de dos mil diecinueve, en la cual se encuentra asentado el siguiente punto que literalmente dice:

18. TERMINACION DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE PERSONAL FOSALUD

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que dará por terminado el contrato individual de trabajo del Señor Rafael Sánchez Elías, Licenciado Noé Jonatán González Domínguez de conformidad a la Cláusula Novena de terminación de Contrato, Literales a) Incumplimiento del trabajador, y de cualquiera de las obligaciones y por la transgresión de las prohibiciones estipuladas en este contrato, y Literal B) Por Perdida de confianza en el trabajador en el ejercicio de sus funciones; todo esto previsto en el contrato respectivo.

Por medio de este punto se hace de su conocimiento la necesidad de la terminación de la relación laboral entre Fosalud y los Empleados Públicos, debido al incumplimiento de las funciones asignadas a su cargo como Coordinador de Transporte, Jefe de Servicios Generales y Motorista de Dirección respectivamente.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueban la terminación del contrato individual de trabajo del Señor Rafael Sánchez Elías y del Licenciado Noé Jonatán González Domínguez de conformidad a la Cláusula Novena de terminación de Contrato, Literales a) Incumplimiento del trabajador, de cualquiera de las obligaciones y por la transgresión de las prohibiciones estipuladas en este contrato, y Literal B) Por Perdida de confianza en el trabajador en el ejercicio de sus funciones; todo esto previsto en el contrato respectivo.

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en San Salvador, a los catorce días del mes de enero de dos mil veinte.


Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo
Fondo Solidario para la Salud FOSALUD.